



UNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000109

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076 -2009- MDY

Yura, 03 de marzo de 2009

VISTO:

El Informe N° 080-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 6519 emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y el INFORME NRO. 050-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 080-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL la División de Desarrollo Urbano Rural informa que la Obra "**Construcción de Administración I.E.I. Ciudad de Dios**" corresponde al PIA 2008, correspondiente a la meta N° 34, asimismo aprueba y da la conformidad del Expediente Técnico y solicita la aprobación del mismo, así como la ejecución de la Obra, bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Indirecta**, el cual consta con su respectivo Expediente Técnico, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto base, desagregado de gastos generales, listado de insumos, análisis de costos unitarios, diagrama de barras Gantt, cronograma valorizado de avance de obra, calendario de utilización de equipo, fórmula Polinómica, presupuesto analítico, fuentes de información de costos consignados, anexo fotográfico, estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación, planos, y memoria de cálculo, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 73,537.50 (setenta y tres mil quinientos treinta y siete con 50/100 nuevos soles);

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 050-2009-PLANIFICACION-PPTO- MDY informa que la obra "**Construcción de Administración I.E.I. Ciudad de Dios**" se encuentra considerada en el PIA 2008 y al encontrarse con la conformidad de la División de Desarrollo Urbano se sugiere que se considere dentro del Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "**Construcción de Administración I.E.I. Ciudad de Dios**" por un valor referencial ascendente a la suma S/ 73,537.50 (setenta y tres mil quinientos treinta y siete con 50/100 nuevos soles), el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Aprobar La Ejecución de la obra denominada "**Construcción de Administración I.E.I. Ciudad de Dios**", mediante la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Indirecta**,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA**

el mismo que se afectará al Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones.

Artículo 3º: Encargar, al jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Área de logística, efectuar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4º: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las implementaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra; dentro del marco legal establecido.

Artículo 5º: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Logística y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. Asesoría Legal